

Expediente: 918/08

Carátula: DE LA VEGA JOSE GABRIEL C/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27125763028 - DE LA VEGA, MAGALÍ-APODERADA COMÚN

27125763028 - DE LA VEGA, JOSE GABRIEL-ACTOR

23330500239 - ZEBALLOS, CARLOS ALBERTO-TERCERO INTERESADO

27119105353 - VILLAFAÑE DE BRITO, TERESA-MARTILLERO

9000000000 - PITA, JORGE HORACIO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES Nº: 918/08



H105015606241

JUICIO: "DE LA VEGA JOSE GABRIEL c/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 918/08.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación de fecha 04/04/2025 a horas 10:17, efectuada por la letrada Contino, por derecho propio:

l. Agréguense y ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA e informe bancario que acompaña.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial convenio homologado el 28/03/2025, corresponde:

Líbrese orden de pago a la letrada CONTINO LUISA GRACIELA por la suma de \$112.975,50 en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$102.705,00 de honorarios, y \$10.270,50). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$ \$8.216,40 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: CONTINO LUISA GRACIELA

CUIT n°: 27-12576302-8

Matrícula: 2268

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO CATEGORÍA F

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209585243628

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095852436285

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$94.488,60

Número de cuenta Bancaria del letrado: 230-360865/2

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0720230088000036086522.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO SANTANDER.

2) Transfiera la suma de \$18.486,90 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-918/08

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital: CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.